



Rechazan a mil 230 como observadores electorales

El motivo fue su filiación partidista: INE-Edomex; se busca un ejercicio 100% ciudadano, afirma

ALMA RODRÍGUEZ Corresponsal
[—metropoli@eluniversal.com.mx](mailto:metropoli@eluniversal.com.mx)

Toluca, Méx.— La Junta Local del Instituto Nacional Electoral (INE) en el Estado de México informó que mil 230 solicitudes ingresadas por la ciudadanía para ser acreditadas como observadoras electorales en la entidad, han sido rechazadas por tener filiación partidista.

En total se han registrado 6 mil 573 solicitudes para ser acreditados; 2 mil 27 hombres y 4 mil 546 mujeres, de los cuales, 18.71% fueron rechazadas al detectar —tras el cruce de los sistemas del INE— que estaban en el padrón de afiliados de partidos políticos.

Como una innovación del actual Proceso Electoral Judicial, los militantes de partidos no pueden participar como vigilantes de las diversas etapas del proceso, pues se busca que el ejercicio sea 100% ciudadano.

También se detalló que mil 354 solicitudes ya han sido aprobadas tras concluir, las personas interesadas, el curso de capacitación para conocer su función, sus derechos y las obligaciones que adquirirán.

La autoridad electoral reportó un cumplimiento de 100% en las visitas de un millón 714 mil 783 ciudadanos insaculados, de ellos se notificó a 54% y se capacitó a 26%, esto es a 250 mil 311 personas, cifra que es superior a las 91 mil 527 personas que se requieren para estar en las casillas. ●



Una de las condiciones que siempre estuvo establecida para ser supervisor o capacitador electoral era no estar afiliado a ningún partido político.

Rechazan a observadores electorales por pertenecer a partidos

De las **6 mil solicitudes para realizar observación electoral** en la entidad mexiquense se han registrado, el **20.6% se han aprobado**

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx.— La Junta Local del Instituto Nacional Electoral (INE) en el Estado de México informó que mil 230 solicitudes ingresadas por la ciudadanía para ser acreditadas como observadoras electorales en la entidad, han sido rechazadas por tener filiación partidista.

En total se han registrado 6 mil 573 solicitudes para ser acreditados; 2 mil 027 hombres y 4 mil 546 mujeres, de los cuales, el 18.71% fueron rechazadas al detectar, tras el cruce de los sistemas del INE, que se encontraban en el padrón de afiliados de partidos políticos.

Como una innovación del actual

Proceso Electoral Judicial, los militantes de partidos políticos no pueden participar como vigilantes de las diversas etapas del proceso, pues se busca que todo el ejercicio sea 100% ciudadano.

A la par, se dio cuenta que mil 354 solicitudes ya han sido aprobadas tras concluir las personas interesadas el curso de capacitación para conocer su función, sus derechos y las obligaciones que adquirirán.

Las Consejerías de la Junta Local del INE recordaron que la observación no únicamente debe y puede realizarse el día de la jornada electoral, sino también de manera previa y posterior, con el inicio de los cómputos electorales.

Como parte de la Sesión Extraordinaria INE Edomx, se informó el avance del proceso de capacitación electoral a quienes serán funcionarios de casillas seccionales, destacan que este 31 de marzo fue el último día para que Capacitadores Asistentes Electorales (CAES) y Supervisores Electorales (SE) visitaran, notificaran y capacitaran a los ciudadanos insaculados.

La autoridad reportó un cumplimiento del 100% en las visitas de un millón 714 mil 783 ciudadanos insaculados, de ellos se notificó al 54% y se capacitó al 26%, esto es a 250 mil 311 personas, lo que representa el 270% de las requeridas para integrar las mesas directivas seccionales. ●

OBSERVACIÓN ELECTORAL Y CAPACITACIÓN EN EL EDMEX

Solicitudes de observadores electorales: **6,573**
● Hombres: 2,027
● Mujeres: 4,546
● **Solicitudes rechazadas:** 1,230 (18.71%) por filiación partidista.

Solicitudes aprobadas: 1,354 tras concluir la capacitación.

Ciudadanos insaculados para ser funcionarios de casilla: 1,714,783

Vetan a observadores por afiliación política

ELIZABETH RÍOS

El Instituto Nacional Electoral (INE) en el Estado de México rechazó la solicitud de mil 230 personas (18.71%), que aspiraban a ser observadoras electorales en la Elección del Poder Judicial de la Federación, luego de confirmarse que estaban afiliadas a algún partido político, informó la vocal de organización de ese organismo, Liliana Martínez Díaz.

Durante la Sesión Extraordinaria del Consejo Local del INE en la entidad, se precisó que con corte al 31 de marzo había un total de 6 mil 573 solicitudes ciudadanas de acreditación como observadores electorales, considerando las más de mil que fueron rechazadas porque los solicitantes tenían alguna relación con partidos políticos.

De las anteriores, mil 354 ya fueron aprobadas, es decir, las personas solicitantes cumplieron con los requisitos esta-

blecidos, por lo que continuarán con el proceso de capacitación.

Liliana Martínez puntualizó que del universo total de solicitudes, 2 mil 027 fueron ingresadas por hombres y 4 mil 546 fueron de mujeres, lo que demuestra el interés ciudadano por el proceso de elección del Poder Judicial de la Federación.

“(Las personas afiliadas a partidos políticos) se rechazan de manera automática, no pueden participar como observadores electorales, de hecho hay un procedimiento, se les envía una notificación y se les informa que fueron encontrados en padrones de partidos políticos, por lo que la solicitud se rechaza en automático”, explicó la funcionaria del INE Local.

Será el 7 de mayo cuando cierre la convocatoria para que las personas que deseen ser observadoras electorales se registren ante el INE Local, además de presentar la documentación establecida por las autoridades.



Será el 7 de mayo cuando cierre la convocatoria para que las personas que deseen ser observadoras electorales se registren ante el INE Local